



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2019-00132, promovido por BANCOLOMBIA S.A, en contra de SANDRA ACEVEDO PLATA, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de corregir auto que renuncia personería. Sírvase proveer,
Sabalarga, 1 de septiembre de 2023.

**HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD. Sabanalarga, Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). –

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2019-00132
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: SANDRA ACEVEDO PLATA

ASUNTO

Corregir auto de fecha 14 de marzo de 2023.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente y el auto de la fecha 14 de marzo de 2023 se evidencia que se incurrió en un error involuntario por parte del juzgado, en la parte resolutive del auto., *“UNICO: acéptesele la renuncia del poder presentado por el Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, que en su oportunidad le fue otorgado por BANCO POPULAR, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.”*

Siendo lo correcto, “acéptesele la renuncia del poder presentado por el Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, que en su oportunidad le fue otorgado por BANCOLOMBIA, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha de 14 de marzo de 2023 en el sentido:

, *“UNICO: acéptesele la renuncia del poder presentado por el Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, que en su oportunidad le fue otorgado por BANCOLOMBIA, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.*

SEGUNDO: Las demás ordenaciones quedan incólume.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30182a4fb078e1bb7a941cdf5b52bad63b66ea662f84602bd3da12666024c5f4**

Documento generado en 01/09/2023 04:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>